



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

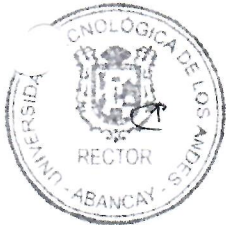


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2019-UTEA-CU

Abancay, 23 de enero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 004-2019-UTEA-OPDU de fecha 18 de enero del 2019, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitado la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2018-UTEA-CU de fecha 05 de marzo del 2018 que ratifica en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

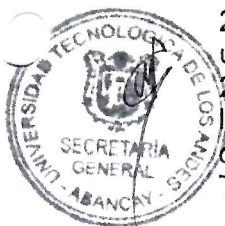


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 004-2019-UTEA-OPDU de fecha 18 de enero del 2019, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitado la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2018-UTEA-CU de fecha 05 de marzo del 2018 que ratifica en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de enero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2018-UTEA-CU de fecha 05 de marzo del 2018 que ratifica en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 23 de enero del 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2018-UTEA-CU de fecha 05 de marzo del 2018 que ratifica en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R de fecha 30 de diciembre del 2016 que dispone: "APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario el Manual



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0020-2019-UTEA-CU

de Organización y Funciones – MOF de la Universidad Tecnológica de los Andes”, en el siguiente detalle:

1. Estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación (folio 27)
 2. Las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social (folio 237),
 3. Estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería (folio 284),
 4. Las funciones del Responsable de la Unidad de Servicio Social, (folios: 252, 253 y 254),
 5. Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería (folios: 325, 326, 327)
 6. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Agronomía (folios: 292, 293)
 7. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (folio 307)
 8. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (folio 313)
 9. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas e Informática (folio 319)
 10. Estructura orgánica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales (folio 331)
 11. Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales (folios: 363, 364, 365)
 12. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Contabilidad (folios. 339, 340)
 13. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Derecho (folio 345)
 14. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Educación (folio 351)
 15. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía (folio 357)
 16. Estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud (folio 368)
 17. Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (folios: 395, 396, 397)
 18. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Enfermería (folio 376)
 19. Estructura orgánica de la Escuela Profesional de Estomatología (folios 381, 382)
 20. Centro de Investigación de las 10 Escuelas Profesionales (folios del 588 al 610)
- Formando parte de la presente resolución en fojas 85.

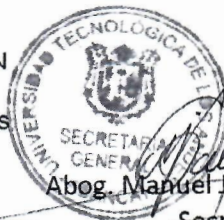
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:
Que, el presente documento es fotocopia del original que se pone a la vista al cual me remito sin juzgar el contenido del mismo.
Abancay, 20 FEB 2019



Abog. Manuel Jaime Caballero Garcia
SECRETARIO GENERAL